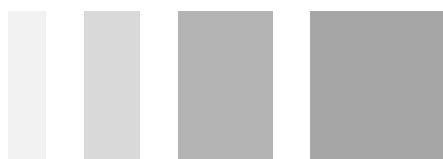


Programa presupuestal 0086



Mejora de los servicios del sistema de
justicia penal

Aspectos generales del diseño del Programa Presupuestal

PROBLEMA IDENTIFICADO

Deficiente e inoportuno servicio de justicia pena

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas que han sido víctimas de la presunta comisión de un Delito y que han sido de conocimiento de las autoridades competentes

RESULTADO ESPECÍFICO

Eficiente y oportuno servicio del Sistema de Justicia Penal

SECTOR

Justicia

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PP

Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal

NIVELES DE GOBIERNO QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PP

Gobierno nacional

Responsables del PP

Responsable técnico

Nombre: **Carlos Zoe Vásquez Ganoza**

Cargo: Secretario Técnico de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal

E-mail: cvasquez@minjus.gob.pe

Teléfono: 2048020

Coordinador territorial

Nombre: No aplica

Cargo: No aplica

E-mail: No aplica

Teléfono: No aplica

Coordinador de seguimiento y evaluación

Nombre: **Carlos Antonio Bazo Ramírez**

Cargo: Coordinador de la Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal

E-mail: cbazo@minjus.gob.pe

Teléfono: 2048020

Matriz Lógica

Descripción	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Resultado específico			
Eficiente y Oportuno Servicio del Sistema de Justicia Penal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga total de denuncias (PRODUCCION EFECTIVA DE DENUNCIAS RESUELTAS) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La fuente de los datos es el Sistema de Gestión Fiscal (SGF), administrado por la Gerencia Central de Tecnología de Información del Ministerio Público ▪ La oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal (ETI), del Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Sistema de Gestión Fiscal (SGF) del Ministerio Público sólo contiene la información de las sedes que se encuentran interconectadas ▪ Dado que el Código Procesal Penal se está aplicando progresivamente, los distritos judiciales tienen distintas experiencias en su aplicación. Por ello, es necesario el análisis del indicador a nivel de cada distrito judicial para su adecuada interpretación
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias (PRODUCCION EFECTIVA DE DENUNCIAS RESUELTAS) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La fuente de los datos es el Sistema de Gestión Fiscal (SGF), administrado por la Gerencia Central de Tecnología de Información del Ministerio Público ▪ La oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, del Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Sistema de Gestión Fiscal (SGF) del Ministerio Público sólo contiene la información de las sedes que se encuentran interconectadas ▪ Dado que el Código Procesal Penal se está aplicando progresivamente, los distritos judiciales tienen distintas experiencias en su aplicación. Por ello, es necesario el análisis del indicador a nivel de cada distrito judicial para su adecuada interpretación

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo promedio de duración del proceso común (TIEMPO PROMEDIO DE DURACION DEL PROCESO COMUN) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La fuente de los datos es el Sistema Integrado Judicial (SIJ), administrado por la Gerencia de Informática del Poder Judicial ▪ La oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico Institucional ETI del Poder Judicial 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Sistema Integrado Judicial (SIJ) no tiene alcance nacional solo algunos distritos judiciales del país tienen este sistema instalado ▪ El Poder Judicial requiere desarrollar protocolos para la depuración y validación de sus datos estadísticos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de sesiones de audiencias realizadas (REALIZACION DE LAS SESIONES DE AUDIENCIAS) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La fuente de los datos es el Sistema Integrado Judicial (SIJ), administrado por la Gerencia de Informática del Poder Judicial ▪ La oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico Institucional ETI del Poder Judicial 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sobre la recopilación y confiabilidad de los datos, hay que tener en cuenta que el Sistema Integrado Judicial SIJ del Poder Judicial solo contiene la información de las sedes que se encuentran interconectadas ▪ La Información no está integrada a un sistema centralizado común y de acceso directo para cualquiera de los operadores ▪ El Sistema de registro del Poder Judicial utiliza diferentes categorías para las sesiones de audiencias frustradas tales como “no realizadas” , postergadas” , “reprogramadas” y “frustradas” lo cual debe ser revisado y homologado para efectos de este indicador sugiriéndose que todas las categorías sean subsumidas por la categoría “frustradas”

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de internos sentenciados en los establecimientos penitenciarios donde se aplica al CPP (IMPACTO DEL CPP EN EL ENCARCELAMIENTO) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Fuente de datos son los Registros del Instituto Nacional Penitenciario INPE ▪ La oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica de la Comisión especial de implementación del Código Procesal Penal 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sobre la recopilación y confiabilidad de los datos, el traslado de los internos que ejecuta el INPE a nivel nacional involucra que los centros penitenciarios ubicados en los distritos judiciales donde se aplica el CPP pueden tener internos procesados o sentenciados que provienen de otros distritos judiciales donde no se aplica el nuevo modelo procesal penal
Productos			
3000602: Delitos y faltas con Investigación Policial ¹	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de denuncias de delitos con Informes policiales en las comisarías (PRODUCCION DE INFORMES POLICIALES EN LAS COMISARIAS). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La fuente de los datos son los Registros Administrativos de las Regiones Policiales pertenecientes a la Dirección Nacional de Operaciones Policiales (DIRNOP) y los Registros Administrativos de la División de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DIRETIC) ▪ La oficina responsable de la medición del indicador es la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP (DIREICAJ) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las Comisarías PNP no están interconectadas a nivel nacional. Para consolidar la información, los datos se envían por medios magnéticos o mediante reportes físicos, lo que dificulta la certeza o confiabilidad de los datos
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de Informes Policiales con Investigación Efectiva. (INVESTIGACION POLICIAL EFECTIVA) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Fuente de datos es la Dirección Nacional de Censos y Encuestas del INEI 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los Registros Administrativos de la Policía Nacional del Perú, específicamente de la Dirección de Investigación Criminal, no sistematizan todos los datos necesarios

¹ Indicadores de productos: Policía Nacional del Perú

			para la realización de un análisis cualitativo de los informes Policiales. Por ello se proyecta que para medir este indicador se desarrolle un nuevo instrumento que sea aplicado a nivel de piloto por el INEI, en coordinación con la Institución Policial
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de pericias criminalísticas atendidas por la Dirección Ejecutiva de Criminalística PNP (DIREJCRI)(TRABAJO POLICIAL CRIMINALISTICO) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La fuente de datos son los Registros Administrativos de la Dirección Ejecutiva Criminalística PNP (DIREJCRI) y los Registros Administrativos de la División de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Tecnología de Información y comunicaciones (DIRECTIC) ▪ La Oficina responsable de la medición del indicador es la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP DIREICAJ 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las Dependencias policiales no están interconectadas a nivel nacional. Para consolidar la información, los datos se envían por medios magnéticos o mediante reportes físicos, lo que dificulta la certeza o confiabilidad de los datos ▪ La Policía Nacional del Perú no cuenta con una base de datos única centralizada; coexisten varias bases de datos.
3000660 Detenciones por mandato ²	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de requisitorias cumplidas (REQUISITORIAS EJECUTADAS) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La fuente de datos es el sistema Informático de la División de Requisitorias de la Dirección de Investigación Criminal y apoyo a la Justicia PNP (DIREICAJ) y los Registros Administrativos de la División de Estadística de la Dirección Ejecutiva de 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Sistema Nacional de requisitorias de la PNP tiene limitaciones en cuanto al registro del origen de la requisitoria por distrito judicial, así como la antigüedad de la orden que debería ser no mayor a 6 meses

² Indicadores de productos: Policía Nacional del Perú.

		<p>Tecnología de Información y comunicaciones (DIRECTIC)</p> <ul style="list-style-type: none"> La Oficina responsable de la medición del indicador es la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP DIREICAJ 	
<p>3000639 Casos resueltos en primera y segunda Instancia con el código procesal penal³</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de Casos con acusación fiscal que terminan con sentencia condenatoria (PERSECUCION PENAL DEL DELITO) 	<ul style="list-style-type: none"> La Fuente de datos es el Sistema de Gestión Fiscal –SGF, administrado por la Gerencia Central de Tecnología de Información del Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> El Sistema de Gestión Fiscal (SGF) requiere ajustes para registrar los casos con acusaciones fiscales que recibieron sentencias condenatorias
		<ul style="list-style-type: none"> La Oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, del Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> Sobre la recopilación y confiabilidad de los datos, el (SGF) solo contiene la información de las sedes que se encuentran interconectadas
	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de denuncias resueltas por salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal (APLICACIÓN DE SALIDAS ALTERNATIVAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION PROCESAL). 	<ul style="list-style-type: none"> La Fuente de datos es el Sistema de Gestión Fiscal –SGF, administrado por la Gerencia Central de Tecnología de Información del Ministerio Público La Oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico de 	<ul style="list-style-type: none"> Sobre la recopilación y confiabilidad de los datos, el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) solo contiene la información de las sedes que se encuentren interconectadas

³ Indicadores de productos: Ministerio Público.

		Implementación del Código Procesal Penal, del Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de denuncias finalizadas con archivo definitivo (ARCHIVOS FISCALES) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Fuente de datos es el Sistema de Gestión Fiscal –SGF, administrado por la Gerencia Central de Tecnología de Información del Ministerio Público ▪ La Oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, del Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Sistema de Gestión Fiscal (SGF) del Ministerio Público solo contiene la información de las sedes que se encuentren interconectadas.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de requerimientos fiscales de prisiones preventivas declarados fundados. (DESEMPEÑO DE LOS FISCALES CON RELACION A LA PRISION PREVENTIVA) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Fuente de datos es el Sistema de Gestión Fiscal –SGF, administrado por la Gerencia Central de Tecnología de Información del Ministerio Público ▪ La Oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, del Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En cuanto a la recopilación y confiabilidad de los datos, el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) solo contiene la información de las sedes que se encuentren interconectadas

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de las apelaciones resueltas por las Fiscalías Superiores Penales. (ATENCION DE LAS APELACIONES EN EL MINISTERIO PÚBLICO). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Fuente de datos es el Sistema de Gestión Fiscal –SGF, administrado por la Gerencia Central de Tecnología de Información del Ministerio Público ▪ La Oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, del Ministerio Publico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En cuanto a la recopilación y confiabilidad de los datos, el Sistema de Gestión Fiscal (SGF) del Ministerio Público, solo contiene la información de las sedes que se encuentran interconectadas ▪ El Sistema de Gestión Fiscal (SGF) del Ministerio Publico requiere actualizar las categorías utilizadas para el registro de los datos correspondientes a las apelaciones, a fin que sean coherentes para mostrar sus resultados con la aplicación del CPP
<p>3000640 Víctimas, testigos, peritos y colaboradores con asistencia y protección⁴</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de solicitudes asistencia y protección atendidas por la Unidad de Asistencia a Víctimas y testigos del Ministerio Público (ATENCION Y PROTECCION DE VICTIMAS Y TESTIGOS) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Fuente de datos son los Registros Administrativos de la Unidad Central de Asistencia a Víctimas y Testigos, con base a los Informes Trimestrales de los coordinadores de las Unidades Distritales de asistencia a Víctimas y Testigos ▪ La Oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, del Ministerio Publico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Unidad de Asistencia a víctimas y testigos (UAVIT) carece de un sistema informático para la recopilación y el procesamiento de sus datos , los cuales se registran manualmente en las unidades de asistencia y protección a víctimas y testigos de cada fiscalía ▪ La Unidad de Asistencia a Víctimas y testigos (UAVIT) no desagrega el número de usuarios o personas asistidas de los usuarios o personas protegidas
<p>3000642 Casos resueltos por los juzgados de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de casos terminados en relación a la carga total de casos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Fuente de datos es el Sistema Integrado Judicial - SIJ, 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sobre la recopilación y confiabilidad de datos, el sistema de gestión fiscal (SFG)

⁴ Indicadores de productos: Ministerio Público.

<p>preparatoria, juzgados de juzgamiento y Salas Penales de Apelaciones⁵</p>	<p>(DESCARGA PROCESAL JUDICIAL)</p>	<p>administrado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Oficina responsable de la medición del indicador es la Secretaria Técnica del Equipo Técnico Institucional ETI del Poder Judicial 	<p>solo contiene la información de las sedes que se encuentran interconectadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El código procesal penal se está aplicando de manera progresiva, por lo cual el indicador agregado recoge los niveles de atención de distritos que tienen distinta experiencia en su aplicación. Por ello, se requiere un análisis a nivel de distrito judicial para su mejor interpretación
<p>3000641: Casos atendidos por el Servicio de Defensa Publica⁶</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de audiencias de control de acusación donde los Defensores Públicos participan y se desestima la acusación fiscal (EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA PUBLICA EN EL CONTROL DE LA ACUSACION FISCAL) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Seguimiento de Casos, de la Dirección General de Defensa Publica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El sistema de seguimiento de casos de la Defensa Publica no está instalados en todos los distritos judiciales del país
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de actividades Operativas atendidas por la Defensa Publica (ACTIVIDADES OPERATIVAS ATENDIDAS POR LA DEFENSA PUBLICA) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Seguimiento de Casos, de la Dirección General de Defensa Publica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El sistema de seguimiento de casos de la Defensa Publica no está instalados en todos los distritos judiciales del país
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de participaciones de los Defensores Públicos donde se aprobaron salidas alternativas o mecanismos de simplificación procesal en el año actual, con relación al número de participaciones de los 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de Seguimiento de Casos, de la Dirección General de Defensa Publica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El sistema de seguimiento de casos de la Defensa Publica no está instalados en todos los distritos judiciales del país

⁵ Indicadores de productos: Poder Judicial.

⁶ Indicadores de productos: Defensa Pública.

	defensores públicos donde se solicitó la aplicación de dichos mecanismos (SALIDAS ALTERNATIVAS Y MECANISMOS DE SIMPLIFICACION PROCESAL EN LA DEFENSA PUBLICA)		
Actividades			
5004397 Investigación policial por la presunta comisión de un delito.	▪ 060 Informe	▪ Registros Administrativos de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) de la Policía Nacional del Perú (PNP).	▪ Se considera la cantidad de investigaciones policiales
5004396 Análisis de las evidencias en laboratorio.	▪ 060 Informe	▪ Registros Administrativos de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) de la Policía Nacional del Perú (PNP).	▪ Que el personal se encuentre debidamente capacitado para realizar el análisis de las evidencias
5004971 Detenciones por disposición de autoridad competente	▪ 598 Detenciones	▪ Registros Administrativos de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) de la Policía Nacional del Perú (PNP).	▪ Que los procesados no se pongan a derecho por su voluntad
5004402 Resolver apelaciones, quejas de derecho, denuncias contra altos funcionarios	▪ 173 Casos resueltos	▪ Sistema de Gestión Fiscal (SGF) controlado por la Gerencia Central de Tecnología de Información del Ministerio Público.	▪ Que los imputados o agraviados presenten apelaciones, quejas y denuncias..
5004972 Resolver casos en las etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento	▪ 173 Casos resueltos	▪ Sistema de Gestión Fiscal (SGF) controlado por la Gerencia Central de Tecnología de Información del Ministerio Público.	▪ Que el agraviado y el imputado participen durante todo el proceso.
5001196 Servicios Médicos Legales	▪ 107 Servicio	▪ Instituto de Medicina Legal y Ciencias	▪ Que los usuarios requieran los servicios que presta el

		Forenses del Ministerio Público	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
5004403 Asistencia psicológica, legal y social a las víctimas y testigos.	▪ 322 Persona asistida	▪ Informes de los coordinadores de las Unidades Distritales de Asistencia de Víctimas y Testigos.	
5003022 Ejecutar las medidas de protección dispuestas por el fiscal.	▪ 191 Persona protegida	▪ Informes de los coordinadores de las Unidades Distritales de Asistencia de Víctimas y Testigos.	▪ Que el fiscal disponga medidas de protección.
5004973 Ejecutar las medidas de protección dispuestas por la autoridad competente	▪ 191 Persona protegida	▪ Reportes de las Unidades de la PNP de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia	▪ Que se dispongan medidas de protección.
5001766 Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias.	▪ 105 Resolución	▪ Sistema Integrado Judicial - SIJ, administrado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.	▪ Que los jueces emitan sus resoluciones oportunamente
5001767 Actuaciones en la etapa de juzgamiento	▪ 105 Resolución	▪ Sistema Integrado Judicial - SIJ, administrado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.	▪ Que los jueces emitan sus resoluciones oportunamente
5004404 Actuaciones en la fase de apelación.	▪ 105 Resolución	▪ Sistema Integrado Judicial - SIJ, administrado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.	▪ Que los jueces emitan sus resoluciones oportunamente
5002360 Actuaciones en los procesos judiciales.	▪ 105 Resolución	▪ Sistema Integrado Judicial - SIJ, administrado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.	▪ Que los jueces emitan sus resoluciones oportunamente

<p>5004395 Captura, detención y traslado de personas</p>	<p>▪ 598 Detención</p>	<p>▪ Oficina de Estadística de la Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>▪ Que las partes procesales, los testigos y/o peritos no acudan a las audiencias programadas.</p>
<p>5001763 Evaluación socioeconómica</p>	<p>▪ 060 Informe</p>	<p>▪ Sistema de Seguimiento de Casos, administrado por la Oficina General de Tecnologías de Información.</p>	<p>▪ Que las personas de escasos recursos acudan a la defensa pública.</p>
<p>5003033 Asesoría Técnico - Legal gratuita</p>	<p>▪ 457 Asesoría técnica</p>	<p>▪ Sistema de Seguimiento de Casos, administrado por la Oficina General de Tecnologías de Información.</p>	<p>▪ Que se cuente con la cantidad óptima de abogados defensores.</p>
<p>5003034 Supervisión funcional y monitoreo</p>	<p>▪ 599 Acta</p>	<p>▪ Sistema de Seguimiento de Casos, administrado por la Oficina General de Tecnologías de Información.</p>	<p>▪ Que las condiciones climáticas permitan el traslado de los supervisores a las subsedes y la falta de viáticos.</p>

Productos del Programa Presupuestal

Detalle del producto	
3000602 Delitos y faltas con Investigación Policial	
Unidad de Medida:	060 Informe
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los agraviados o imputados que están inmersos en un proceso de investigación policial
¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigación policial concluida de las denuncias presentadas por usuarios, o requeridas por el Ministerio Público, relacionadas con presunta comisión de un delito
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El denunciante, quien presenta la denuncia ante el Ministerio Público o PNP. ▪ La Dirección de Investigación Criminal PNP, tiene por misión investigar, denunciar y combatir la delincuencia común y el crimen organizado y otros hechos trascendentales a nivel nacional en campos de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; patrimonio; la libertad; la familia; la fe pública y otras defraudaciones; lavado de activos; trata de personas y pornografía infantil, contra el orden monetario y contra la salud pública micro comercialización de drogas, contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos; como la búsqueda de personas desaparecidas; aprehendiendo a los autores con la finalidad de ponerlos a disposición de la autoridad judicial competente. ▪ OFICRI/DIRINCRI PNP, realiza el apoyo técnico científico que sustentan a las investigaciones policiales, a través del respectivo Dictamen, Informe o Parte Pericial, a solicitud de las Unidades de Investigación, Fiscales o Jueces. ▪ La Dirección de Apoyo a la Justicia – DIRAPJUS a través de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La División Policial de denuncias derivadas del Ministerio Público tiene por misión recepcionar las denuncias y/o carpetas fiscales del Ministerio Público, para practicar la investigación correspondiente le solicitará el reporte de las denuncias Fiscales que pudieran registrarse como antecedentes los investigados. ▪ La División de Policía Judicial, por intermedio de su Departamento de Menores, tiene por misión practicar investigaciones relacionadas con menores, dispuestas por los juzgados y/o fiscalías especializadas formulando los informes correspondientes. ▪ La DIRCOCOR PNP tiene como misión prestar apoyo técnico profesional que le requieran las autoridades del Poder Judicial.

	<p>Ministerio Público y otros organismos del Estado que realicen labores de control, fiscalización e investigación que deriven en Delitos Contra la Administración Pública y conexos, cometidos por funcionarios servidores públicos en agravio del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ OFICRI/DIRCOCOR PNP, realiza el apoyo técnico científico que sustento a las investigaciones policiales, a través del respectivo Dictamen, Informe o Parte Pericial, a solicitud de las Unidades de Investigación DIRCOCOR PNP, Fiscales o Jueces. ▪ La Dirección Ejecutiva de Criminalística PNP es la encargada de proporcionar el apoyo técnico científico criminalística a las Unidades de la PNP y a requerimiento del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Jurado nacional de Elecciones, Ministerio Público y Oficina Nacional de Procesos Electorales en ejercicio de sus funciones para coadyuvar a la Administración de Justicia en la búsqueda de la verdad, basados en los principios criminalísticos, profesionales, éticos y morales. ▪ Ministerio Público, recepciona la denuncia y la remite mediante Carpeta Fiscal a la PNP, para la realización de la investigación y cumplimiento de las diligencias correspondientes; y la PNP solicita el reporte de las denuncias Fiscales que pudieran registrar antecedentes los investigados. ▪ Otras Entidades, que brindan información para la realización de investigaciones tales como: SBS Y AFP, SUNAT, SUNARP, SUNASS, DIGEMIN, SEDAPAL, EDELNOR, LUZ DEL SUR, RENIEC, etc.
¿Quién realiza la entrega del producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Policía Nacional del Perú
¿Dónde se entrega el producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisariías y Unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú

Detalle del producto	
3000660 Detenciones por mandato	
Unidad de Medida:	598 Detención
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto.	<ul style="list-style-type: none"> • Personas que tienen registrados mandatos de captura dispuestos por las diferentes Salas y Juzgados Penales a nivel nacional e internacional; así como las conducciones compulsivas dispuestas por el Ministerio Público a nivel nacional.
¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consiste en que una vez efectuadas las capturas por mandato, las personas requisitorias y detenidas son trasladadas y/o conducidas vía aérea y/o terrestre a las diferentes Salas y Juzgados Penales a nivel nacional, a fin de dar cumplimiento a los mandatos judiciales de requisitorias o capturas, impedimentos de salida y reingreso al país, oposición de viaje de menores al exterior y otros, así como la suspensión de dichos mandatos. Cumple también con las disposiciones de conducción compulsiva dispuestas por el Ministerio público
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Poder Judicial y el Ministerio Público emiten mandatos u órdenes de captura y disposiciones de conducción compulsiva, respectivamente, remitiéndolos a la DIRAPJUS-PNP-División de Policía Judicial y/o Unidades Especializadas de la DIREICAJ-PNP, a través de sus distintas salas y Juzgados Penales; así como a las fiscalías correspondientes a nivel nacional. ▪ DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION CRIMINAL Y APOYO A LA JUSTICIA DE LA PNP ▪ DIRECCIÓN DE APOYO A LA JUSTICIA : <ul style="list-style-type: none"> ➤ División de Policía Judicial: Recepcionar mandatos y disposiciones de conducciones compulsivas del Poder Judicial y Ministerio Público respectivamente. Registra, codifica y remite a la División de Requisitorias dentro de las 24 horas de recibido, disponiendo a su personal del departamento de capturas para que proceda a la ubicación y captura. ➤ División de Requisitorias de la PNP: Tiene por misión registrar, actualizar, difundir y ejecutar los mandatos judiciales, de requisitorias o captura, impedimentos de salida y reingreso al país, oposición de viaje de menores al exterior, así como la suspensión de los mismos; recepcionar a los detenidos requisitoriados y

	<p>personas solicitadas por conducción compulsiva de las diversas autoridades judiciales, del Ministerio Público y Unidades PNP a nivel nacional, para trasladarlos vía aérea o terrestre a las respectivas sedes jurisdiccionales y/o fiscales según corresponda a nivel nacional poniéndolos a disposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De igual forma recepcionar a las personas extraditadas por INTERPOL - PNP bajo el mismo procedimiento. ➤ Direcciones Especializadas (DIRCOCOR, DIRPOFIS, DIRINCRI, DIRAPJUS) Tienen por misión dar cumplimiento a los requerimientos de conducciones compulsivas efectuadas por el Ministerio Público dentro de un proceso de investigación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otras Unidades PNP apoyaran en materia de protección y seguridad a solicitud de la División de Requisitorias tramitado a través de la DIRAJUS para los traslados de delincuentes peligrosos
¿Quién realiza la entrega del producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Policía Nacional del Perú Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia-División de Requisitorias e INTERPOL.
¿Dónde se entrega el producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el lugar de intervención o captura

Detalle del producto	
3000639 Casos resueltos en primera y segunda Instancia con el código procesal penal	
Unidad de Medida:	173 Caso resuelto
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto.	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los agraviados e imputados que están inmersos en un proceso penal
¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El producto tiene por objetivo de identificar la resolución de los casos con aplicación del código procesal penal en niveles de eficiencia y eficacia del servicio que brinda el Ministerio Público en materia penal, significando ello ahorro de recursos y tiempo a favor del Estado y del ciudadano; propósito que se persigue mediante la aplicación de las salidas alternativas, la simplificación procesal y los plazos procesales regulados en el nuevo modelo Procesal Penal; cuyo impacto además se verá reflejado en las sentencias condenatorias con penas apropiadas y efectos positivos en el sistema penitenciario a nivel de la composición de la población carcelaria

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los ciudadanos que se vean afectados en sus derechos recibirán la atención de sus denuncias a través de las fiscalías superiores y provinciales penales instaladas en cada distrito, provincia, departamento o distrito fiscal del País, donde se vigente aplicando el nuevo Código Procesal Penal. Servicios fiscales que se pueden recibir a partir de la investigación preliminar, investigación preparatoria, etapa intermedia y juicio oral ▪ Una de la principales funciones del Ministerio Público en lo referente a su misión es el ejercicio de la persecución penal del delito, donde la acusación fiscal es el pedido del Ministerio Público mediante la cual se solicita la condena del imputado en una audiencia de control de la acusación para que luego otro juez realice el juicio oral (juez unipersonal o colegiado), quién emitirá la sentencia del imputado; sea esta condenatoria o absolutoria ▪ Denuncias resueltas por salidas alternativas y mecanismos de simplificación procesal; son formas de concluir el proceso penal sin atravesar todas sus etapas (investigación, etapa intermedia y juzgamiento)
<p>¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identifica las unidades orgánicas (actores) con sus respectivos roles y funciones en la entrega del producto. Los ciudadanos (agraviados o imputados) que se ven afectados en sus derechos por las decisiones de los fiscales y jueces de primera instancia, la ley les faculta la opción de recurrir a instancias superiores (principio de pluralidad de instancias) para plantear recursos de apelaciones, quejas de derecho, etc. Las Fiscalías Superiores Penales, conocen los recursos de queja de derecho (elevación de actuados), de aquellas investigaciones penales que en primera instancia, han sido archivadas por los Fiscales Provinciales (casos adecuados del anterior Código de Procedimientos Penales al nuevo CPP que han sido materia de archivo, así como de los casos iniciados con el nuevo CPP y que fueron archivados en etapa preliminar. Asimismo, conoce los procesos en vía de recurso de apelación de sentencia, como también respecto a las apelaciones de los requerimientos de Prisión Preventiva y Sobreseimiento. También, entre otras funciones, se avocan al conocimiento de los procesos especiales por delitos de función atribuidos a funcionarios públicos (delitos atribuidos al Juez de Primera Instancia, Juez de Paz Letrado, Fiscal Provincial, Fiscal Adjunto Provincial, como a otros funcionarios que señala la ley)
<p>¿Quién realiza la entrega del producto?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalías Superiores y Provinciales Penales de los Distritos Fiscales que vienen aplicando el nuevo Código Procesal Penal

¿Dónde se entrega el producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En las Instalaciones de las Fiscalías Superiores y Provinciales Penales de los distritos Fiscales que vienen aplicando el nuevo Código Procesal Penal
--------------------------------	---

Detalle del producto	
3000640 Personas asistidas y protegidas por la unidad de asistencia a víctimas y testigos	
Unidad de Medida:	086 Persona
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto.	<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que interviene en el proceso penal en calidad de víctima, testigo, perito o colaborador
¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia Psicológica, Social y Legal
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ A través de una atención personalizada que se inicia con la derivación de parte del fiscal provincial penal al equipo multidisciplinario
¿Quién realiza la entrega del producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo Multidisciplinario (Psicólogo, Abogado y Asistente Social)
¿Dónde se entrega el producto?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En las Unidades Distritales y de Asistencia Inmediata de Víctimas y Testigos

Detalle del producto	
3000642: Resoluciones emitidas por los Juzgados de la Investigación Preparatoria, Juzgados de Juzgamiento y Salas Penales de Apelaciones	
Unidad de Medida:	105 Resolución
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las partes procesales <ul style="list-style-type: none"> ➤ Imputado: Es aquella persona, de quien se sospecha ser autor de un hecho punible (delito o falta); o partícipe de delito; que desde el inicio de la investigación preliminar se encuentra amparado por los derechos de presunción de inocencia, de defensa y demás que la constitución y las leyes le conceden, hasta que mediante disposición fiscal o resolución judicial definitivas, lo libere de los cargos formulados en su contra, o lo condene imponiéndole una pena o medida de seguridad. ➤ Agraviado.- Se considera agraviado a todo aquél que resulte directamente ofendido por el delito o perjudicado por las consecuencias del mismo. ➤ El Ministerio Público.- es un órgano constitucional autónomo, es decir, no forma parte de ninguno de los tres tradicionales poderes del Estado. El Ministerio

	<p>Público ha sido establecido para coadyuvar a la correcta impartición de justicia, pues es el encargado de ejercer la titularidad de la acción penal. De este modo, a través de los fiscales, el Ministerio Público es el responsable de la persecución del delito, pues conducirá desde su inicio las investigaciones para reunir los elementos de convicción —pruebas— que acrediten los hechos delictivos y denunciar ante el Poder Judicial al presunto imputado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Actor Civil.-La parte civil puede presentar recusaciones, puede promover cuestiones de competencia, exigir notificación de constitución o apersonamiento al Ministerio Público o a los otros sujetos procesales. Tiene la facultad de solicitar que se le cite al tercero civilmente responsable como por ejemplo: el propietario del vehículo del que causó el accidente de tránsito. Nombrar apoderado y abogado defensor. También tiene derecho a que se le proporcione informe del proceso, copias certificadas de las piezas procesales que sean de su interés. Tiene derecho a presentar pruebas y testigos, así como a solicitar pericias, inspección ocular, debate pericial, etc. Puede presentar informes y conclusiones y alegatos escritos. Puede impugnar las resoluciones que considera que le perjudican o que no existan de acuerdo a ley. <p>Cuando se trata de delitos en agravio del estado como terrorismo, TID, contrabando, etc., interviene el Procurador General de la República del sector correspondiente, en representación del estado y para ejercer su defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El tercero civilmente responsable.-Es la persona natural o jurídica que sin haber participado en el hecho delictivo tiene que pagar sus consecuencias económicas. Su responsabilidad nace de la ley civil. Así por ejemplo tenemos a los padres, tutores, curadores que tienen que responder por los daños causados por los menores o mayores que por deficiencias causan un daño o cuando se trata de sus subordinados que causan daño.
<p>¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rol del Juez: El Juez tiene rol contralor de los actos procesales de las partes. El artículo 363.1 del nuevo NCPP, lo faculta para dirigir el juicio e impedir que los alegatos se desvíen hacia aspectos impertinentes e inadmisibles, sin coartar el razonable ejercicio de la acusación y de la defensa. Siendo su principal función, bajo este nuevo sistema, la de

emitir resoluciones y autos que pone fin al proceso; es decir, dictar decisiones a partir de la información proporcionada por las partes en las audiencias orales, proceso que rescata este escenario como el nuevo centro de trabajo y decisión de carácter jurisdiccional, renunciando, además, a su función administrativa, dejando de lado estas tareas, en lo que compete a la gestión de recursos, a las áreas administrativas competentes.

- El Juez de la Investigación Preparatoria asume, entre otros, el control de garantías o Derechos Fundamentales de los sujetos procesales. Efectivamente, el NCPP le encomienda el Control de la Investigación realizada por el Fiscal, en tanto se cumplan con los plazos establecidos en la norma procesal.
- De otro lado, establece una función decisoria para los Jueces Unipersonales y Colegiados, quienes, en Juicio Oral, público, continuo y, sobre todo, bajo la intermediación o contacto con la prueba y actuación de los medios probatorios, decidirán sobre la responsabilidad o no del procesado.
- Etapas del Proceso Penal Común:

- I. Etapa Intermedia:

El Juez de la Investigación Preparatoria es el encargado de conducir esta etapa, a través de actos de control sustancial desarrollados en una “audiencia”, ya sea frente a un requerimiento de sobreseimiento o frente a una acusación formulada por el Fiscal Provincial.

Así, ante un requerimiento de sobreseimiento formulado por el Fiscal, el Juez de la Investigación Preparatoria previo traslado a las partes convocará a una “audiencia de control de sobreseimiento”, en donde los sujetos procesales alegarán sus pretensiones.

En cambio si se trata de una acusación, el Juez convocará a “audiencia preliminar” previamente al juicio oral a fin de resolver todas las objeciones planteadas por las partes, admitir la prueba ofrecida, resolver medios de defensa técnica y sanear el proceso.

- II. Etapa de Enjuiciamiento

El juicio es la etapa principal del proceso. Se realiza sobre la base de la acusación. Sin perjuicio de las

garantías procesales reconocidas por la Constitución y los Tratados de Derecho Internacional de Derechos Humanos aprobados y ratificados por el Perú, rigen especialmente la oralidad, la publicidad, la inmediación y la contradicción en la actuación probatoria. Asimismo en su desarrollo se observan los principios de continuidad del juzgamiento, concentración de los actos del juicio, identidad física del juzgador y presencia obligatoria del imputado y su defensor. (Artículo 356º del nuevo CPP).

En esta etapa, el encargado de llevar a cabo los juicios orales es el Juez Penal de Juzgamiento, el que podría ser unipersonal o un órgano colegiado compuesto por tres jueces. Así por ejemplo, el Juez Penal Colegiado, será el Juez de Juzgamiento en los casos en que los delitos tengan prevista, en su extremo mínimo, una pena privativa de libertad mayor a seis años y en el caso de procesos complejos. El Juez Penal Unipersonal será Juez de Juzgamiento en los casos en que los delitos tengan prevista como pena privativa de libertad menor a seis años en su extremo mínimo. En el NCPP las Salas Penales limitan su actuación a ver solo los diferentes tipos de apelación, ello quiere decir que se llevarán a cabo Audiencias (apelaciones de sentencia, sobreseimiento, entre otros), y vistas de la causa (apelaciones de forma) que concluyen con la resolución del caso.

▪ Precisiones Técnicas:

- **Sobreseimiento:** Es un mecanismo de control de la investigación preparatoria que se ejecuta en la etapa intermedia del proceso penal. (Arts. 344º y 345º del CPP)
- **Terminación Anticipada:** Institución por la cual el proceso termina en fase de investigación preparatoria con la emisión de una sentencia basada en el acuerdo entre el imputado y el fiscal sobre la pena, reparación civil y demás consecuencias jurídicas del delito. (Art. 468º del CPP)
- **Conclusión Anticipada del Juicio:** Institución aplicable para determinados delitos, que permite culminar y resolver los conflictos antes de la sentencia. (Art. 372º del CPP)

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Proceso Inmediato: Proceso que podrá ser solicitado por el Fiscal cuando el imputado ha sido sorprendido y detenido en flagrante delito; o el imputado ha confesado la comisión del delito; o los elementos de convicción acumulados durante las diligencias preliminares, sean evidentes. (Art. 446° del CPP) ➤ Juicio Oral: El juicio es la etapa principal del proceso. Se realiza sobre la base de la acusación. (Art. 356° del CPP)
<p>¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ORGANOS JURISDICCIONALES PENALES <ul style="list-style-type: none"> ➤ Juzgados de la Investigación Preparatoria, Juzgados de Juzgamiento y Salas Penales de Apelaciones ➤ En el caso de los Juzgados de Juzgamiento se tiene dos formas de Juzgados: Juzgados Penales Unipersonales y Juzgados Penales Colegiados. ➤ En gran parte de los diversas sedes judiciales del país se ha establecido que los Juzgados Mixtos y Juzgados de Paz Letrados, asuman roles del CPP, encargándoles las funciones de Juzgados Penales Unipersonales o Juzgados de la Investigación Preparatoria. ▪ ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PENALES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Poder Judicial cuenta con un Organigrama Matricial para el NCPP que resume la organización diseñada en los documentos “Marco Conceptual del Despacho Judicial bajo la vigencia del nuevo CPP” y “Manual Tipo de Organización y Funciones para los Órganos Jurisdiccionales Penales de las Cortes Superiores de Justicia”, su diseño es el siguiente: ➤ I. Juez Coordinador: tiene como función, además de las labores jurisdiccionales propias de su cargo (el tiempo dedicado a estas labores, dependerá del número de juzgados a su cargo), atender con sus homólogos las diferentes inquietudes que sus homólogos puedan tener respecto a la operación de los juzgados, a fin, de coordinarlos con el Administrador, quien será el encargado de atender los requerimientos y/o implementar los cambios/ajustes solicitados, siempre que estos se encuentren bajo una lógica de mejora continua, es

decir que busquen mejorar la eficacia y eficiencia de los juzgados.

- II. Administrador Judicial: asume la gestión de las causas y de los recursos del juzgado, incluyendo el recurso humano compuesto también por los jueces (para ello deberá coordinar con el Juez Coordinador), asimismo, coordinar los requerimientos logísticos y de personal con la Oficina de Administración de la Corte, debiendo atenerse a las políticas generales, de personal, operativas y de presupuestos, dictadas por ésta o por la Gerencia General. De igual modo, es el responsable de controlar mediante indicadores y gráficas de control, los procesos y las unidades de apoyo, siendo el responsable de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de forma integral.
- III. Atención al Público: Esta área brinda información y orientación al público respecto al estado de las causas, conduce a las partes a la sala de audiencias respectiva, además, es la encargada de recibir y registrar las solicitudes/requerimientos presentados por las partes y generar el código de identificación de las causas o casos judiciales, a través del sistema informático. Esta área cuenta con un coordinador responsable, el cual reportar al Administrador de los Juzgados el estado del área y está a cargo de implementar, con el administrador, las mejoras acordadas en su área.
- IV. Unidad de Apoyo a Causas Jurisdiccionales: Esta área tiene como responsabilidad apoyar la labor de los jueces, tanto en, la programación y desarrollo de las audiencias, (efectuar la grabación de audio y registro de la audiencia, y la elaboración del acta respectiva). Apoyar puntualmente el despacho a los jueces en la elaboración de los decretos, autos y resoluciones requeridas en las diferentes fases del proceso judicial. Asimismo se encarga del manejo del archivo de las causas, así como de la formación de los cuadernos.
- En la fase de ejecución, dicha unidad de apoyo tiene la tarea de ejecutar de manera operativa lo dictaminado por el fallo judicial. La unidad cuenta con un coordinador quien es el responsable de asignar los recursos a los jueces según los casos que le hayan sido asignados (carga de trabajo), de supervisar el trabajo

realizado por el personal del área, y manejar el archivo de los cuadernos judiciales que se hayan generado en dichos juzgados o salas penales. De igual modo que su Homologo de Atención al Público, reporta y coordina las mejoras del área con el Administrador.

- V. Unidad de Comunicaciones: Esta unidad es la encargada de tramitar las comunicaciones externas de la organización (notificaciones y oficios a diferentes instituciones). En general las notificaciones se efectúan a través de diferentes medios tecnológicos (fax, teléfono, e-mail); algunas notificaciones serán tramitadas por medio de la policial judicial y/o comisarías distritales de policía, siempre y cuando las partes ante la inconcurrencia de algún actor importante del proceso lo soliciten. El dimensionamiento de dicha unidad está en función del número de juzgados, tipo y carga judicial; la unidad estará bajo la supervisión directa del Administrador.
- VI. Unidad de Soporte Técnico: Esta unidad es la encargada del mantenimiento de los equipos informáticos, así como del soporte a los usuarios del(os) sistema(s) de información y comunicación, para garantizar el normal desarrollo de las labores de los juzgados. El número de asistentes de soporte técnico, dependerá del número de órganos jurisdiccionales y usuarios que se deba atender, en cuyo caso deberá nombrarse un coordinador de la unidad. Está unidad coordina y reporta a la administración respecto a los requerimientos de soporte y tiempos de respuesta, y está bajo la conducción y lineamientos técnicos de la Sub-Gerencia Informática.
- Para las Salas Penales: La estructura es muy similar a la de los juzgados penales, se cuenta con un sistema informático que reemplaza a los actuales libros toma razón y otros registros empleados en la gestión de las Salas. Se comparten todos los servicios, por lo que se requiere de una unidad que apoye solamente la tramitación de las apelaciones, ya sea en vistas de la causa, como en las audiencias de apelación de sentencia

¿Quién realiza la entrega del producto?	▪ El Poder Judicial mediante los Órganos Jurisdiccionales: Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados de Juzgamiento y Salas de Apelaciones
¿Dónde se entrega el producto?	▪ En las Instalaciones del Poder Judicial, órganos jurisdiccionales, juzgados de investigación preparatoria, juzgados de juzgamiento y salas de apelación

Detalle del producto	
3000641 Casos atendidos por el Servicio de Defensa Publica	
Unidad de Medida: 457 Asesoría Técnica	
¿Quién recibe el producto o sobre quién se interviene? – Grupo Poblacional que recibe el producto.	▪ Personas de escasos recursos económicos y los que disponga la ley (investigados, imputados, procesados y condenados)
¿Qué bienes y/o servicios – específicos – recibirá dicho grupo poblacional?	▪ Asesoría Técnico Legal Gratuita
¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a dicho grupo poblacional?	▪ La Modalidad de entrega del Servicio de Defensa Publica Penal se realiza a través de: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Atenciones.- Consulta y/o orientación legal absueltas al usuario del servicio ➢ Patrocinios.- El defensor público asume la defensa del usuario que requiere el servicio, ante los órganos jurisdiccionales, despachos Fiscales, sedes policiales y establecimientos penitenciarios
¿Quién realiza la entrega del producto?	▪ El abogado Defensor Público
¿Dónde se entrega el producto?	▪ Sedes de Defensa Pública, <ul style="list-style-type: none"> ➢ Despachos Fiscales, ➢ Órganos Jurisdiccionales, ➢ Sedes Policiales. ➢ Establecimientos Penitenciarios

Tipología de proyectos

Nombre de la tipología de PIP	Indicador de desempeño (de resultado específico o de producto)	Rango de montos de inversión de la tipología de PIP (opcional)	Componentes de la tipología de PIP	Indicador de avance físico del componente	Consignar criterios específicos (si existieran) de formulación y evaluación establecidos en el marco del SNIP
Instalación/Mejoramiento / ampliación de los Servicios Policiales en y desde la comisaria en el marco del CPP	Porcentaje de Informes Policiales entregados en relación al total de hechos denunciados	Variable	Infraestructura(demolición y construcción de comisarías, salas de interrogatorio) Equipamiento(adquisición de equipos informáticos, de comunicaciones y mobiliario) Capacitación(fortalecimiento de capacidades a los efectivos policiales sobre la aplicación del nuevo código procesal penal)	N° de comisarías construidas N° de comisarías remodeladas N° de comisarías Equipadas N° de efectivos policiales capacitados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Criterios estipulados en el Anexo SNIP 05 aprobado con R.D N° 008-2013-EF/63.01 y Anexo SNIP 07 de la Directiva N° 001-2011-EF/63.01 (disponibles en la página web de Inversión Pública del MEF). ▪ Contenidos Mínimos Específicos autorizados excepcionalmente para determinados PIP en el marco de lo establecido en la Directiva General del SNIP.
Intervenciones en comisarías en el marco de la implementación del CPP	Porcentaje de personas trasladadas por mandato judicial o por disposición de conducción compulsiva, respecto al	Variable	Equipamiento(adquisición de equipos informáticos, de comunicaciones y mobiliario) Sistemas de información y comunicación integrada de registro de ocurrencias	N° de comisarías cuentan con modernos equipos de sistema de interdicción N° de comisarías	Directiva General del SNIP

	total de mandatos y disposiciones del Ministerio Publico		de delitos y faltas (observatorio) Red de comunicaciones (radio, video vigilancia, entre otros)	implementadas con equipos para detección de contrabando	
Mejoramiento / ampliación de los Servicios de administración de justicia penal en el DJ de xxxxxx, en el marco del CPP			Fortalecimiento de capacidades a los operadores del Sistema de Administración de Justicia (Jueces, Fiscales, abogados, Defensores, Personal Jurisdiccional y Administrativo, etc.).	N° de comisarías cuentan con modernos equipos de sistema de interdicción	Directiva General del SNIP
			Interoperabilidad (Hardware, Software, Equipos de comunicación, etc.)		
			Infraestructura con ambientes funcionales	N° de comisarías implementadas con equipos para detección de contrabando	
			Equipamiento y mobiliario en base a los ambientes funcionales		
Mejoramiento de los servicios de administración de justicia e implementación del nuevo código procesal penal			Infraestructura con ambientes funcionales		Tipo II del Conglomerado: "Ampliación y mejoramiento del Acceso a los servicios de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el ámbito nacional" – Código N° 018-2010-SNIP. Directiva General del SNIP
			Equipamiento y mobiliario en base a los ambientes funcionales		
Mejoramiento de los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Sede de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del distrito XXX, Provincia de XXX y departamento XXX	Número de usuarios atendidos	S/. 1,059,377.80	Campañas de sensibilización y consulta	Numero de campañas de sensibilización	
			Infraestructura de las sedes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	M2 construido	
			Equipamiento y mobiliario	Cantidad de equipamiento	

			Capacitación al personal	Número de personas capacitadas	
--	--	--	--------------------------	--------------------------------	--

Actividades del Programa Presupuestal

Producto. 3000602 Delitos y faltas con Investigación Policial				
Actividad	Unidad de Medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5004397 Investigación policial por la presunta comisión de un delito	060 Informe	X		
5004396 Análisis de las evidencias en laboratorio	060 Informe	X		
Producto. 3000660 Detenciones por mandato				
Actividad	Unidad de Medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5004971 Detenciones por disposición de autoridad competente	598 Detenciones	X		
Producto. 3000639 Casos resueltos en primera y segunda Instancia con el código procesal penal				
Actividad	Unidad de Medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5004402 Resolver apelaciones, quejas de derecho, denuncias contra altos funcionarios.	173 Casos resueltos	X		
5004972 Resolver casos en las etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento.	173 Casos resueltos	X		
5001196 Servicios Médicos Legales.	107 Servicio	X		
Producto. 3000640 Personas asistidas y protegidas por la unidad de asistencia a víctimas y testigos				
Actividad	Unidad de Medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5004403 Asistencia psicológica, legal y social a las víctimas y testigos.	322 Persona asistida	X		
5003022 Ejecutar las medidas de protección dispuestas por el fiscal.	191 Persona protegida	X		
5004973 Ejecutar las medidas de protección dispuestas por la autoridad competente	191 Persona protegida	X		

Producto. 3000642 Resoluciones emitidas por los Juzgados de la Investigación Preparatoria, Juzgados de Juzgamiento y Salas Penales de Apelaciones				
Actividad	Unidad de Medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5001766 Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias.	105 Resolución	X		
5001767 Actuaciones en la etapa de juzgamiento	105 Resolución	X		
5004404 Actuaciones en la fase de apelación.	105 Resolución	X		
5002360 Actuaciones en los procesos judiciales.	105 Resolución	X		
5004395 Captura, detención y traslado de personas	598 Detención	X		
Producto. 3000641 Casos atendidos por el Servicio de Defensa Pública				
Actividad	Unidad de Medida	Niveles de Gobierno que ejecutan		
		Nacional	Regional	Local
5001763 Evaluación socioeconómica	060 Informe	X		
5003033 Asesoría Técnico - Legal gratuita	457 Asesoría técnica	X		
5003034 Supervisión funcional y monitoreo	599 Acta	X		